



NOTA LEGISLATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES JUEVES, 07 DE ABRIL DE 2016

REFORMAS A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PARA FLEXIBILIZAR EL CALENDARIO ESCOLAR

Reformas a la Ley General de Educación para flexibilizar el calendario escolar

Las reformas a los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación tienen por objeto flexibilizar el calendario escolar para fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas.

De esta manera, se permitirá que cada escuela defina los días de clase que se impartirán en función del rango establecido en la ley.

En ese sentido, la iniciativa -presentada por el Ejecutivo Federal el 17 de marzo de 2016 y aprobada por las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos- especifica que el calendario escolar deberá contener un mínimo de 185 y un máximo de 200 días efectivos de clase.

Para lo anterior, se faculta a las autoridades educativas locales para autorizar a las escuelas los ajustes que realicen al calendario escolar, previa verificación del cumplimiento de los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Educación Pública (SEP), autoridad que determinará el calendario escolar para cada ciclo de la educación básica y normal.

Por otro lado, se faculta a los consejos escolares de participación social para opinar sobre los ajustes al calendario aplicable a cada escuela.

En los artículos transitorios se precisa que la implementación de las modificaciones al calendario escolar surtirá efectos a partir del ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha de entrada en vigor de la reforma.

Asimismo, se indica que la SEP emitirá los lineamientos para realizar los ajustes al calendario escolar, dentro de los 90 días siguientes, para lo cual, deberá contar con la opinión del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación.

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta Secretario Senador Roberto Armando Albores Gleason Secretario Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario Senador Félix Benjamín Hernández Ruíz

Director General de Difusión y Publicaciones

Mtro. Juan Carlos Amador Hernández



Dirección General de Difusión y Publicaciones Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, 06010, México D.F. Contacto Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

http://www.senado.gob.mx/ibd/

Facebook: IBDSenado Twitter: @IBDSenado